MUNICIPALIDAD DE YHU
Mariscal Estigarribia e/Teniente Irala Fernández - Caaguazú - Paraguay
RUC: 80025022-2 Email: muniyhu@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 11/2019

"EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE METAL EN EL DISTRITO DE YHU", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019,CON ID Nº 365.288-

En la ciudad de Yhú Departamento de Caaguazú de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo de 2.019, siendo las 08:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrado por la el Lic. Celso Robertti y la Sra. María Angélica Moringo a los efectos de iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia. -

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.
El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto N° 21909/03.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluida en el PAC bajo el N° 365.288 además de mencionar que la Carta de invitación fue publicada en el portal de Contrataciones Públicas y fueron realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto N° 21909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 10/2019 de fecha 20 de abril del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE METAL EN EL DISTRITO DE YHU"**, la siguiente firma: ***JD EXCAVACIONES*** **de Feliciano Cáceres Jiménez**

MUNICIPALIDAD DE YHU
Secretaria General
LIC. CELSO ROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU
INTENDENCIA
SRA. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los citados oferentes que posibilite la elaboración del informe y, la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, como así también a los Articulo 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto en cumplimiento a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto en el Articulo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación de los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	***JD EXCAVACIONES***
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física (*)**	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública tanto para presentar la Oferta y representarlo en los actos de Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos* **Persona Jurídica.**	No Cumple
g)) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representantes/s legal/es * **Personas Jurídicas**	No Aplica
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder Suficiente otorgado por escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas, poder suficiente otorgado por escritura Publica tanto para presentar la oferta y representarlo en los actos de Licitación * **Personas Jurídicas**.	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE YHU — Secretario General — Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE YHU — ANGELICA MORINIGO — Encargada de la UOC — INTENDENCIA

A los efectos de comprobar la veracidad de los documentos invocados en el SIPE y, en cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)", se verifico la Constancia Activo de la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR de Edgar Mendoza, confirmándose que las mismas corresponden a lo indicado en las Constancias presentadas.

Prosiguiendo con el análisis de los documentos mencionados en el cuadro precedente en donde se observa que el oferente ***JD EXCAVACIONES* de Feliciano Cáceres Jiménez,** ha presentado la totalidad de los documentos sustanciales requeridos, por consiguiente, este comité de evaluación considera **"OFERTA EVALUABLE".** -

En consecuencia, la empresa ***JD EXCAVACIONES* de Feliciano Cáceres Jiménez,,** según cuadro de evaluación graficada más arriba, ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigido en el Pliego de bases y condiciones, por lo tanto, las mismas es considerada oferta **EVALUABLE,** por consiguiente de conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido la verificación de la planilla de precio presentada por la firma, resultando que no presenta errores aritméticos. -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a la dispuesto en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
***JD EXCAVACIONES* de Feliciano Cáceres Jiménez**	**Gs. 159.803.300**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el Análisis de la Oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a: **Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas.**

Al respecto, para proseguir con la evaluación y, considerando que se precisa de la presentación de documentamos adicionales por parte de la citada firma, se decide hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.

MUNICIPALIDAD DE YHU Secretaría General
LIC. CELSO ROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU INTENDENCIA
ARQ. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

Conforme al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	*JD EXCAVACIONES*
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
4	El oferente deberá presentar copia de los Balances presentados ante la Secretaria de Estado de Tributación (SET) correspondientes a los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente.** El promedio de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). **Endeudamiento: Pasivo total / Activo total.** El promedio de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta). **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** El promedio en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) no deberá ser negativo.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE YHU Secretaria General — LIC. ALFONSO ROBERTTI, Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU INTENDENCIA — SRA. MARIA ANGELICA MORIN, Encargada de la UOC

EXPERIENCIA		
5	Declaración Jurada Simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado	Cumple
6	Cronograma de Avance Físico de la Ejecución de la Obra	Cumple
7	Capacidad Legal, documentos solicitados en los Criterios de Evaluación	Cumple
8	Experiencia General de Obras, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple
9	Experiencia Especifica de Obras, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple
10	Capacidad en Materia de Personal, documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple
11	Capacidad en Materia de Equipos documentos solicitados en la Sección de Criterios de Evaluación	Cumple

Cuadro de Analisis Financiero

JD EXCAVACIONES		2015		2016		2017		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	AC	64.301.319	0,9	75.098.669	1,2	62.500.625	1,0	1,03
	PC	69.362.684		62.417.715		64.487.423		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).	PT	69.362.684	0,7	62.417.715	0,6	64.487.423	0,5	0,59
	AT	106.603.011		105.917.362		122.627.576		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	30.240.327	107%	30.499.647	104%	39.240.153	78%	0,97
	CAPITAL	28.209.092		29.258.734		50.010.190		

Conforme al cuadro precedente se observa que la firma **JD EXCAVASIONES de Feliciano Cáceres Jiménez,,** ha dado cumplimiento a los demás documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones -

En cuanto al Análisis de Precios, el Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios, según cuadro observado más abajo.

MUNICIPALIDAD DE YHU Secretaria General
LIC. CELSO ROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU INTENDENCIA
MRA. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE YHU
Mariscal Estigarribia e/Teniente Irala Fernández - Caaguazú - Paraguay
RUC: 80025022-2 Email: muniyhu@hotmail.com

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018:** "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 956/2016, 1102/2016, 1173/2016 Y 2151/2016";

VARIACION - JD EXCAVACIONES de Feliciano Caceres Jimenez

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	72102303-001	Equipamiento de pozo para sistema de agua potable y colocacion de tanque de metal	Unidad	Unidad	1	159.803.300	161.939.730	(2.136.430)	(1)

Así mismo, cabe mencionar que el precio ofertado por la empresa **JD EXCAVASIONES de Feliciano Cáceres Jiménez,** está dentro del precio referencial del llamado, conforme se verifica en el Anexo I, y que forma parte del presente informe, por tal motivo este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precio unitario.

Por tanto, la firma **JD EXCAVASIONES de Feliciano Cáceres Jiménez,,,** cumple con lo indicado en la Resolución DNCP Nº 411/2018, referente al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es considerado "**OFERTA EVALUABLE**", prosiguiendo con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

MUNICIPALIDAD DE YHU Secretaria General
LIC. NELSO ROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU INTENDENCIA
SRA. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

JD EXCAVACIONES

- **Feliciano Cáceres Jiménez,,** con C.I. Nº 1-323-379-3, *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Constancia de la Secretaria de la Función Pública; por tanto, ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (La Constancia de las Secretaria de la Función Pública se halla adjunta al legajo del llamado)*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***JD EXCAVACIONES de* Feliciano Cáceres Jiménez,;** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 365.288** un monto total de **Gs. 162.500.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil)**, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2019 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 09/2019.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: ***JD EXCAVACIONES de* Feliciano Cáceres Jiménez,** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende, resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación. -

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme a los **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***JD EXCAVACIONES de* Feliciano Cáceres Jiménez** **LOTE 1:** Por un monto de Gs. 34.831.650 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones, Ochocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuenta), **LOTE 2**: Por un monto de Gs. 53.967.500 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos) y **LOTE 3**: Por un monto de Gs. 71.004.150 (Setenta y Un Millones Cuatro Ciento Cincuenta) totalizando la suma de Gs. De los 3 (tres) lotes de Gs.159.803.300 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Tres Mil) IVA Incluido. -

MUNICIPALIDAD DE YHU Secretaría General
Lic. NELSO ROSSETTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU INTENDENCIA
ADM. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura – Nº 10/2019;
- Cuadro Comparativo de Precios;
- Cuadro de Precios Adjudicados;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 9/2019;
- Constancia de no ser Funcionario Publico

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Municipal mediante, según la recomendación de la presente evaluación y, posteriormente comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:40 hs. del día 21 de mayo del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

MUNICIPALIDAD DE YHU
Secretaria General
Lic. ROLSO ROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU
INTENDENCIA
Lic. ANDREA MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
956231

9 5 6 2 3 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FELICIANO CACERES JIMENEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1323379, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 mayo 2019, 16:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
iks5 ppso tvej
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 20 mayo 2019, 16:15 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
iks5 ppso tvej
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas preves en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 20 mayo 2019, 16:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
iks5 ppso tvej
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia e/Teniente Irala Fernadez -Caaguazú - Paraguay
RUC: 80025022-2
Email: muniyhu@hotmail.com

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Modalidad: Contratación Directa Nº 09/2019 - Obra: "Equipamiento de Pozo Artesiano Para Sistema d Agua Potable y Colocacion de Tanque de Metal en el Distrito de Yhu " - ID Llamado: 365.288

					LOTE 1	
					JD EXCAVACIONES de Feliciano Caceres Jimenez	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad.	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	72102303-001	Caño soldable de 20 mm. Para 6 kgs	mts	180	3.600	648.000
2	72102303-001	Collar de tomada de 60 x 1/2.	un	25	15.200	380.000
3	72102303-001	adaptador 20 soldable/ roscable	un	25	1.100	27.500
4	72102303-001	llave de paso esferico de 20 sold.	un	25	9.400	235.000
5	72102303-001	llave de paso esferico de 2 pul. Rosc	un	2	66.750	133.500
6	72102303-001	llave de paso esferico de 60 sold.	un	2	123.000	246.000
7	72102303-001	Canilla de plástico	un	25	9.700	242.500
8	72102303-001	Codo de 20 soldable	un	25	1.700	42.500
9	72102303-001	Codo de 20 soldable/ roscable	un	25	2.050	51.250
10	72102303-001	Tapon de 60	un	2	8.500	17.000
11	72102303-001	Cinta teflón	un	8	9.500	76.000
12	72102303-001	Adhesivo plástico de 850 ml	un	3	55.800	167.400
13	72102303-001	Instalación de cañerias	un	1	3.350.000	3.350.000
14	72102303-001	Tanque de metal, tipo copa de 2,5 mm, pintado e instalado de 10.000 lts	gl	1	18.300.000	18.300.000
15	72102303-001	Cable de 16 Pre-ensamblado	mts	30	7.800	234.000
16	72102303-001	Columna de eucalipto empregnado	un	1	175.000	175.000
17	72102303-001	Electrobomba de 2 Hp de 16 a 21 rotores, monofásico	un	1	4.700.000	4.700.000
18	72102303-001	Tablero para motor de 2 hp	un	1	1.200.000	1.200.000
19	72102303-001	Cable forrado impermeable de 3 x4 mm	un	80	12.500	1.000.000
20	72102303-001	Piola marina N° 12 para sujeción del motor	un	80	3.600	288.000
21	72102303-001	Caño de expulsión de 1 ¼" de 10 Kg presión	un	80	9.600	768.000
22	72102303-001	Limpieza del pozo, instalacion de motor bomba	gl	1	1.400.000	1.400.000
23	72102303-001	Letrero de obra	gl	1	1.150.000	1.150.000
PRECIO TOTAL						34.831.650

MUNICIPALIDAD DE YHU Secretaria General
Lic. ROEL SOROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU INTENDENCIA
Ing. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia e/Teniente Irala Fernadez -Caaguazú - Paraguay
RUC: 80025022-2
Email: muniyhu@hotmail.com

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Modalidad: Contratación Directa Nº 09/2019 - Obra: "Equipamiento de Pozo Artesiano Para Sistema d Agua Potable y Colocacion de Tanque de Metal en el Distrito de Yhu " - ID Llamado: 365.288

					LOTE 2	
					JD EXCAVACIONES de Feliciano Caceres Jimenez	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad.	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	72102303-001	Caño soldable de 20 mm. Para 6 kgs	mts	480	3.600	1.728.000
2	72102303-001	Collar de tomada de 60 x 1/2.	un	40	15.200	608.000
3	72102303-001	adaptador 20 soldable/ roscable	un	40	1.100	44.000
4	72102303-001	llave de paso esferico de 20 sold.	un	40	9.400	376.000
5	72102303-001	llave de paso esferico de 2 pul. Rosc	un	2	66.750	133.500
6	72102303-001	llave de paso esferico de 60 sold.	un	2	123.000	246.000
7	72102303-001	Canilla de plástico	un	40	9.700	388.000
8	72102303-001	Codo de 20 soldable	un	40	1.700	68.000
9	72102303-001	Codo de 20 soldable/ roscable	un	40	2.050	82.000
10	72102303-001	Perforación y construcción de pozo artesiano	un	2	8.500	17.000
11	72102303-001	Cinta teflón	un	12	9.500	114.000
12	72102303-001	Adhesivo plástico de 850 ml	un	5	55.800	279.000
13	72102303-001	Instalación de cañerias	un	1	4.000.000	4.000.000
14	72102303-001	mm, pintado e instalado de 15.000 lts	gl	1	27.300.000	27.300.000
15	72102303-001	Perforación y construcción de pozo artesiano	mts	30	7.800	234.000
16	72102303-001	Perforación y construcción de pozo artesiano	mts	600	4.400	2.640.000
17	72102303-001	Columna de eucalipto empregnado	un	10	175.000	1.750.000
18	72102303-001	aislasdor rondana 038	un	20	12.400	248.000
19	72102303-001	cruzeta madera	un	10	74.000	740.000
20	72102303-001	AC2	un	10	24.000	240.000
21	72102303-001	perno para aislador 5/8	un	20	11.300	226.000
22	72102303-001	Servicio de grua	gl	1	2.000.000	2.000.000
23	72102303-001	Electrobomba de 2 Hp de 16 a 21 rotores, monofásico	un	1	4.700.000	4.700.000
24	72102303-001	Tablero para motor de 2 hp	un	1	1.200.000	1.200.000
25	72102303-001	Cable forrado impermeable de 3 x4 mm	un	80	12.500	1.000.000
26	72102303-001	Piola marina N° 12 para sujeción del motor	un	80	3.600	288.000
27	72102303-001	Caño de expulsión de 1 ¼" de 10 Kg presión	un	80	9.600	768.000
28	72102303-001	Limpieza del pozo, instalacion de motor bomba	gl	1	1.400.000	1.400.000
29	72102303-001	Letrero de obra	gl	1	1.150.000	1.150.000
		PRECIO TOTAL				**53.967.500**

MUNICIPALIDAD DE YHU — Secretaria General
Lic. RAUL SO ROBERTTI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU — INTENDENCIA
SRA. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia e/Teniente Irala Fernadez -Caaguazú - Paraguay
RUC: 80025022-2
Email: muniyhu@hotmail.com

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Modalidad: Contratación Directa Nº 09/2019 - Obra: "Equipamiento de Pozo Artesiano Para Sistema d Agua Potable y Colocacion de Tanque de Metal en el Distrito de Yhu " - ID Llamado: 365.288

					LOTE 3	
					ID EXCAVACIONES de Feliciano Caceres Jimenez	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad.**	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	72102303-001	Caño de 50 p/ 6 kgs	mts	1300	10.900	14.170.000
2	72102303-001	Caño de 40 p/ 6 kgs	mts	1200	8.000	9.600.000
3	72102303-001	T 50 soldable	un	2	8.700	17.400
4	72102303-001	Caño soldable de 20 mm. Para 6 kgs	mts	654	3.600	2.354.400
5	72102303-001	Collar de tomada de 40 x 1/2.	un	13	9.500	123.500
6	72102303-001	Collar de tomada de 50 x 1/2.	un	50	9.600	480.000
7	72102303-001	adaptador 20 soldable/ roscable	un	63	1.100	69.300
8	72102303-001	llave de paso esferico de 20 sold.	un	63	9.400	592.200
9	72102303-001	llave de paso esferico de 2 pul. Rosc	un	2	66.750	133.500
10	72102303-001	llave de paso esferico de 50 sold.	un	2	43.500	87.000
11	72102303-001	Canilla de plástico	un	63	9.700	611.100
12	72102303-001	Codo de 20 soldable	un	63	1.700	107.100
13	72102303-001	Codo de 20 soldable/ roscable	un	63	2.050	129.150
14	72102303-001	Buje reduccion	un	1	4.400	4.400
15	72102303-001	Codo de 50	un	3	6.300	18.900
16	72102303-001	Codo de 40	un	1	4.800	4.800
17	72102303-001	Tapon de 50	un	1	2.400	2.400
18	72102303-001	Tapon de 40	un	1	1.800	1.800
19	72102303-001	Cinta teflón	un	6	9.500	57.000
20	72102303-001	Adhesivo plástico de 650 ml	un	4	55.800	223.200
21	72102303-001	Instalación de cañerias	un	1	4.050.000	4.050.000
22	72102303-001	Tanque de metal, tipo copa de 2,5 mm, pintado e instalado de 15.000	gl	1	27.300.000	27.300.000
23	72102303-001	Cable de 16 Pre-ensamblado	mts	20	7.800	156.000
24	72102303-001	Columna de eucalipto empregnado	un	1	175.000	175.000
25	72102303-001	Electrobomba de 2 Hp de 16 a 21 rotores, monofásico	un	1	4.700.000	4.700.000
26	72102303-001	Tablero para motor de 2 hp	un	1	1.200.000	1.200.000
27	72102303-001	Cable forrado impermeable de 3 x4 mm	un	80	12.500	1.000.000
28	72102303-001	Piola marina N° 12 para sujeción del motor	un	80	3.600	288.000
29	72102303-001	Caño de expulsión de 1 ¼" de 10 Kg presión	un	80	9.600	768.000
30	72102303-001	Limpieza del pozo, instalacion de motor bomba	gl	1	1.430.000	1.430.000
31	72102303-001	Letrero de obra	gl	1	1.150.000	1.150.000
		PRECIO TOTAL				**71.004.150**

MUNICIPALIDAD DE YHU
CELSO ROBERTI
Secretario General
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YHU
SRA. MARIA ANGELICA MORINIGO
Encargada de la UOC
INTENDENCIA